

8
Fago el conyuntamiento Para ella y para sus sucesores
y para su herencia en la Ciudad de Granada
en la forma de su Ley y forma que se
forma de Orden del Señor Don Alonso de
Lima y de la Dignidad de su Señoría
en la Villa de San Juan de los Rios de la
Jurisdicción Real. Teniendo presente que
la Villa de Segura de la Sierra es
segura en caso de necesidad de su Señoría
de su Señoría

Y para que se cumpla lo que se contiene
en el presente Decreto de su Señoría
de su Señoría de la Dignidad de su Señoría
de su Señoría de la Dignidad de su Señoría
de su Señoría de la Dignidad de su Señoría
de su Señoría de la Dignidad de su Señoría
de su Señoría de la Dignidad de su Señoría
de su Señoría de la Dignidad de su Señoría

Yo el Rey
Yo el Rey

Yo el Rey
Yo el Rey

Yo el Rey
Yo el Rey

Yo el Rey
Yo el Rey

Yo el Rey
Yo el Rey